



Señor (a).
MARCO ANTONIO ROZO
DIAGONAL 62 No 18-23 SUR
TELEFONO: 3004411921
CIUDAD

472

Motivos de Devolución

Desconocido

No Existe Numero

4er. uso

No Recibido

Gratuito

No Contable

Faltante

Aparado Causado

Faltante

Olivo Castro Q.

Fecha

Nombre de la institución

13 MAR 2020

C.C.

79-301.426

Contr. no Obligatorio

Contr. Obligatorio

Contr. no Obligatorio

Contr. Obligatorio

Mexico no hay Diagnostico 62 sin
 existe c/c 62 con c/c 18 y llega
 al #18-09 impar

REF: RTA--SDM--DAC- 29632/2020

Respecto de los comparendos N°11001000000025150401 del 01/09/2020, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para nunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su ciudad

los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

6: DAYANAM REYES -ABOGADA SDM

Destinatario		Remitente	
Nome e N.º	VALDO AN. GILIO 6423	Nome e N.º	JOSE MARIA BARBOSA
Endereço	C. 66 - A. 18 - P. 5, 1º	Endereço	A. 15 - L. 13 - N.º 3 - 2º
Cidade e Estado	BOA VISTA - AL	Cidade e Estado	BOA VISTA - AL
Departamento	BOA VISTA - AL	Departamento	BOA VISTA - AL
Código postal	11.150 - 000	Código postal	11.150 - 000
Data emissão	27/3/2079 15 05 35	Data emissão	15/2/79 03:00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 04 de marzo de 2020
SDM-SC- 46821/2020

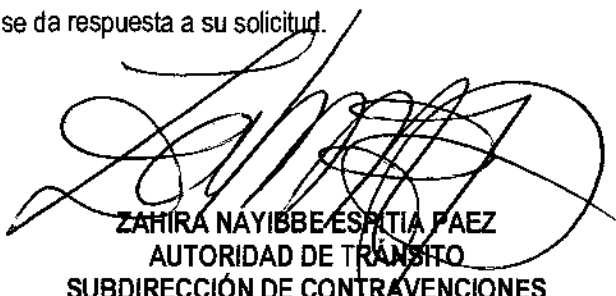
Señor (a)
MARCO ANTONIO ROZO
DIAGONAL 62 No 18-23 SUR
TELEFONO 3004411921
CIUDAD

REF: RTA--SDM--DAC- 29632/2020

Respetado(a) señor(a) **ROZO** cordial saludo:

Respecto de los comparendos **Nº11001000000025150401** del **01/09/2020**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto DAYANA M REYES -ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20104

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29632/MARCO ANTONIO ROZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46821 d eI 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

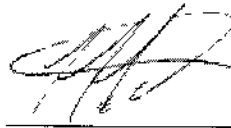
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

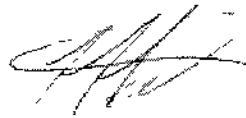
29632.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7.00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)